

ASETRA INFORMA (078-2021; 03-05-2021)

- Asamblea General de Asetra (electoral), presentada una única candidatura.
- Pruebas de Consejero de Seguridad en Castilla y León 2021.
- Revista "Transportes" número 251 (marzo-abril 2021).
- Jueves 6 de mayo, asambleas de Asetra (ordinaria y electoral).
- Convenio de colaboración de cesión de derechos para la reclamación contra el denominado "cártel de las petroleras".
- Precio profesional de SOLRED desde el 4 de mayo de 2021.

ASAMBLEA GENERAL DE ASETRA (ELECTORAL), PRESENTADA UNA ÚNICA CANDIDATURA

De acuerdo con lo que establecen las normas electorales de Asetra hoy, lunes 3 de mayo de 2021, se ha reunido de manera telemática la Junta Directiva de la agrupación al objeto de proclamar las candidaturas presentadas a la elección de presidente y vocales de la Junta Directiva de la asociación, y que se someterán a elección de los empresarios del transporte integrados en nuestra organización en la **Asamblea General Electoral convocada para el jueves 6 de mayo de 2021** (de manera telemática), a las 19.45 horas en primera convocatoria, y a las 20.15 en segunda.

El mismo día 6 de mayo, a las 19.00 horas, tendrá lugar la **Asamblea General Ordinaria de Asetra**.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva de Asetra ha acordado **proclamar la única candidatura formalizada, y dar traslado de ello a los socios y a los medios de comunicación de Segovia para su difusión**, tal y como establecen los Estatutos de la organización.

La encabeza **D. JUAN ANDRÉS SAIZ GARRIDO** como candidato a **presidente**, y a continuación detallamos los integrantes de la misma.

POR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

DISCRECIONALES GENERALES

- D. Alberto Álvarez Hernando, en representación de Ortipesal SL
- D. José María Balbás Martín, en su mismo nombre y representación.
- D. Ángel Esteban Sastre, en representación de Transportes M Esteban SA.



- D. Mariano Fernández Borregón, en representación de Transportes Fernández Borregón SA.
- D. Víctor Manuel Fernández Canales, en representación de Segotransfer SL.
- D. José Ramón Fraile Sacristán, en su mismo nombre y representación.
- D^a. Ruth Manrique Lobo, en representación de Transportes Antonio Manrique SL.
- D. Juan Antonio Santo Domingo Enjuto, en representación de Jasde Universal&Consulting SL.

FRIGORÍFICOS

- D. Luis Daniel Santo Domingo Enjuto, en representación de TRANSPORTES ANTONIO SANTO DOMINGO S.L.

GANADOS

- D. Miguel Ángel González Cabrejas, en representación de Transportes Gonlamam SL.

LÍQUIDOS

- D. César Buquerín Barbolla, en representación de Félix Buquerín SL.

OPERADOR DE TRANSPORTES

- D. Fernando Tabanera Garrido, en representación Logística y Transportes Tabanera SL.

POR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS

REGULAR DE USO ESPECIAL

- D^a. Blanca Maseda Renedo, en representación de la Empresa de Automóviles Galo Alvarez SAU.

DISCRECIONAL

- D. Sergio Arribas Moreno, en representación de Autocares Sigüero SL.

URBANO



- D. Eugenio Blázquez Manjón, en representación de Avanza Movilidad Integrada SL.

POR LA ACTIVIDAD DE TAXI Y GRAN TURISMO

- D. Juan Andrés Saiz Garrido, en representación de la empresa Autocares Saiz Garrido SL **(como candidato a presidente)**.

POR LA CATEGORÍA DE SOCIOS HONORÍFICOS

- D. Jesús Sancho Manso.

PRUEBAS DE CONSEJERO DE SEGURIDAD EN CASTILLA Y LEÓN 2021

El BOCYL del 30 de abril ha publicado la [ORDEN FYM/490/2021, de 15 de abril, por la que se convocan pruebas para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, correspondientes al año 2021.](#)

OBJETO

Convocatoria de pruebas para la obtención, o renovación, de los certificados de capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en la modalidad de transporte por carretera, para todas o para alguna de las especialidades.

ESPECIALIDADES

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases 3, 4.1., 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina), y 1223 (queroseno).

REQUISITOS

- **Obtención:** Presentar en tiempo y forma el **modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado, y abonar la tasa correspondiente (25,10 euros).



- **Renovación:** Será necesario que el certificado de aptitud correspondiente se haya expedido conforme al modelo que figura como Anexo de la [Orden FOM/605/2004](#), de 27 de febrero, y se encuentre en el último año de validez previo a su expiración, requisito exigible al día de realización del examen. Presentar en tiempo y forma el modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, y abonar la tasa correspondiente (25,10 euros).

DOCUMENTACIÓN

A la solicitud se acompañará:

- Resguardo acreditativo del pago de la tasa. En caso de pago telemático, justificante de presentación.
- Fotocopia del DNI. En el supuesto de que el aspirante autorice a la Administración de CyL a obtener directamente y/o por medios telemáticos el DNI/NIE, no será necesaria la presentación de esa fotocopia.

PLAZO

- Primera convocatoria, desde el 1 hasta el 24 de mayo de 2021.
- Segunda convocatoria, del 2 al 31 de agosto de 2021.

FECHA DE EXAMEN

- Primera convocatoria, el sábado 24 de junio de 2021.
- Segunda convocatoria, el sábado 30 de octubre de 2021.

LUGAR DE EXAMEN

El lugar y horario de las pruebas se hará público junto a las listas definitivas de admitidos y excluidos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del DNI/NIE o documento oficial acreditativo de su identidad. Su falta motivará la inadmisión del aspirante a las mismas.

En ningún caso se permitirá el uso de apuntes comentados, copias o cualquier otro modelo de textos adaptados o en los que figure la resolución a los supuestos.



El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas será de una hora.

En el caso de que el aspirante opte por realizar una prueba independiente para alguna o algunas de las especialidades, las pruebas mantendrán el mismo esquema, y versarán únicamente sobre aquellas materias que afecten a la especialidad de transporte de que se trate.

Cada una de las pruebas se valorará de 0 a 100 puntos. El examen se considerará superado cuando el aspirante obtenga una puntuación igual o superior a 50 en cada una de las pruebas. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

El examen para la obtención de los certificados de capacitación profesional de los consejeros de seguridad cuyo contenido versará sobre el [ADR 2021](#), constará de dos partes:

- Una primera, que consistirá en responder a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas por cada pregunta, que versarán sobre las materias recogidas en el ADR, en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, así como cualquier otra norma reglamentaria que pudiera estar en vigor en el momento de la realización de las pruebas.
- Una segunda parte, que consistirá en la resolución de un estudio o supuesto práctico referido a la especialidad correspondiente, versando éste sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero de seguridad. Para la realización de esta segunda parte, únicamente se permitirá la consulta del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

El examen para la renovación de los certificados de consejero de seguridad consistirá, solamente, en la realización de la primera de las pruebas expuestas (tipo test), en las mismas condiciones que las requeridas para la obtención de certificado.

Los aspirantes a la renovación de los correspondientes certificados de capacitación profesional que estén en posesión de un título que abarque todas las especialidades podrán optar entre realizar un examen global para renovar todas ellas o bien realizar un examen individualizado para alguna/s de las especialidades relacionadas en el apartado primero, de acuerdo a lo indicado en su solicitud.

REVISTA “TRANSPORTES” NÚMERO 251 (MARZO ABRIL 2021)



Los socios de Asetra recibirán en sus domicilios, en breves días, el número 251 de la revista de la asociación "Transportes" correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021 (para leerla pulsen en este [enlace](#)).

JUEVES 6 DE MAYO, ASAMBLEAS DE ASETRA (ORDINARIA Y ELECTORAL)

La Junta Directiva de Asetra del 19 de abril pasado decidió convocar **Asamblea General de Asetra, tanto ordinaria como electoral, para el jueves 6 de mayo de 2021.** Se realizarán de forma telemática; nos hubiera gustado poder hacerla presencial, pero las medidas sanitarias vigentes a este momento no lo permiten.

Somos conscientes de que realizar las Asambleas de manera telemática significará un esfuerzo importante, y una novedad para todos, pero no podíamos retrasar más este acto.

La **Asamblea General Ordinaria** será a las **18.30 horas en primera, y a las 19.00 horas en segunda convocatoria**, y su orden del día contempla la aprobación del resultado económico del año 2020, los presupuestos de 2021, y en definitiva dar un repaso a la actividad de Asetra durante el ejercicio pasado.

Seguidamente tendrá lugar la **Asamblea General Electoral**, en la que se elegirá presidente de Asetra y miembros de la Junta Directiva. Estas son las [normas electorales](#) que regularán el proceso electoral.

Quienes tengan previsto asistir deberán comunicarlo previamente a la dirección de correo electrónico asetrasegovia@asetrasegovia.es, como máximo antes de las 14.00 horas del lunes 3 de mayo de 2021, al objeto de remitirles el enlace para participar en la misma a través de la aplicación Teams.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA RECLAMACIÓN CONTRA EL DENOMINADO "CÁRTEL DE LAS PETROLERAS"

Recordamos el contenido del [Asetra Informa 73-2021 del 21 de abril de 2021](#), en la que dábamos cuenta del convenio de colaboración suscrito entre nuestra asociación y GLV EUROPA para la reclamación, a quienes se muestren interesados, por el efecto del denominado "cártel de las petroleras". Plazo para adherirse hasta el 31 de mayo de 2021. Más información en [nuestra página web](#).

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 4 DE MAYO DE 2021



SOLRED nos indica que no ha cambiado el precio profesional esta semana, por lo tanto sigue vigente el que se comunicó para la semana del 4 de mayo, y que pueden consultar en este [enlace](#).

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

Para estar dentro de **SOLRED-CETM-ASETRA-PRECIO PROFESIONAL**, ese código debe ser el 7545. Si lo está en el 86 pertenece a SOLRED-CETM-ASETRA, y los descuentos que puede obtener en este caso le pueden consultar en el listado que periódicamente actualizamos en nuestra página web ([ver aquí](#)).

